

PUNTA ARENAS, 19 ABR 2023

NUM. 980 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°714 de 24 de marzo de 2023, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Const. E Canastillos Basureros Barrio C. Henríquez – Seguridad Vial Barrio Juan Pablo II, Punta Arenas", ID 2351-1-LP23, **(Antecedente N°781/2023)**;
2. Decreto Alcaldicio N°920 de 12 de abril de 2023, que modifica las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Const. E Canastillos Basureros Barrio C. Henríquez – Seguridad Vial Barrio Juan Pablo II, Punta Arenas", ID 2351-1-LP23;
3. Correo electrónico, de 17 de abril de 2023, del Director de Obras Municipales;
4. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 17 de abril de 2023;
5. Correo electrónico, de 17 de abril de 2023, de la Secretaria Municipal;
6. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONST. E CANASTILLOS BASUREROS BARRIO C. HENRÍQUEZ – SEGURIDAD VIAL BARRIO JUAN PABLO II, PUNTA ARENAS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2351-1-LP23**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10	Planta	Secplan
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8	Planta	Obras Municipales
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9	Contrata	Obras Municipales

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **doña Doris Mansilla Raichuín**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



Masua
***ORIETA MAGNA VELOSO**
SECRETARÍA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/jfl.-



[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Antecedentes
- Archivo. -